

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES **COMISIÓN DE ADIESTRAMIENTO**

1. ORGANIZACIÓN

- a. De acuerdo a los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, la Comisión de adiestramiento es el Órgano de Apoyo de la Junta Directa.
- b. Estará integrada por no menos de 3 ni más de 5 integrantes.
- c. Los clubes afiliados a la FDNE, deberán acreditar por escrito el o los nombres de sus Delegados.
- d. El ejercicio del cargo como Miembro de la Comisión de Adiestramiento es personal e indelegable.
- e. Su periodo de gestión durará un año que inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre.
- f. Los integrantes de la Comisión de Adiestramiento podrán ser reelegidos y acreditados por sus clubes de origen.
- g. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión, se elegirá un Presidente y un Secretario.
- h. La Comisión sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente.
- i. El quórum necesario para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros.
- j. Los acuerdos de la Comisión serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.
- k. Los acuerdos de la Comisión deberán constar en un Libro de Actas.
- l. La Comisión podrá invitar a sus sesiones a personas ajenas a ella, pero que debido a sus conocimientos y experiencias podrán asesorarla técnicamente.

2. FUNCIONES DEL COMITÉ

- a. **Planificar, organizar y dirigir el desarrollo de la disciplina de Adiestramiento.**
- b. Apoyar técnicamente a las organizaciones de base.
- c. Representar a sus organizaciones de base, en la disciplina de Adiestramiento.
- d. Promover la formación, capacitación y mejoramiento de los RR HH, para el mejor desarrollo de la disciplina de Adiestramiento.
- e. Hacer cumplir las Directivas de carácter deportivo, emanadas de la FDNE.
- f. Obtener el reconocimiento de la FDNE de la conformación del Comité de Adiestramiento.
- g. Clasificar anualmente a los caballos y jinetes que compiten en los CICOAs.
- h. Formular, actualizar y acondicionar el Reglamento de Adiestramiento Nacional **en coordinación con la directiva de la FDNE.**
- i. Traducir y actualizar las Lecciones que se aplicarán en los CICOAs.
- j. **Proponer a la Directiva y por ende a la Asamblea la elaboración del Calendario Anual, en lo referente a los concursos de Adiestramiento.**
- k. Vigilar el cumplimiento de los principios y espíritu deportivo ecuestre, en la disciplina de Adiestramiento.
- l. Promocionar condiciones de igualdad e imparcialidad en la organización de las competencias de Adiestramiento.
- m. Cuidar y proteger el bienestar de los caballos y el medio ambiente, estableciendo códigos de conducta apropiada.
- n. Cualquier otra función que disponga la Junta Directiva de la FDNE.

3. FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- a. Planificar, organizar, dirigir y controlar el normal desenvolvimiento de la Comisión de Adiestramiento.
- b. Presidir las reuniones de la Comisión.
- c. Convocar a los integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- d. Conformar sub comisiones, cuando la situación lo amerite.
- e. Designar al miembro de la Comisión que ejercerá como Delegado Técnico en un CICOA.
- f. Informar a la Junta Directiva de la FDNE sobre los acuerdo de la Comisión.
- g. Responsable de entregar a la Comisión entrante, toda la documentación que se haya formulado en cumplimiento de sus funciones.
- h. Cualquier otra función que disponga la Junta Directiva de la Federación.

4. FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a. Responsable de archivar y custodiar toda la correspondencia de la Comisión.
- b. Llevar y custodiar el Libro de Actas de la Comisión.
- c. Redactar y archivar las Actas de las sesiones de la Comisión.
- d. Encargarse de los comunicados, notas de prensa y relaciones públicas de la Comisión.
- e. Mantener actualizadas las relaciones de clasificación de caballos y jinetes.
- f. Cualquier otra función que disponga el Presidente de la Comisión.